



*Honorable Consejo Deliberante  
Tigre  
Bloque La Libertad Avanza*

**VISTO**

La creciente inseguridad que afecta a los estudiantes, docentes y personal de los Institutos superiores y secundarios con turnos vespertinos del Partido de Tigre, especialmente en las localidades de El Talar, Los Troncos, Ricardo Rojas y General Pacheco; y

**CONSIDERANDO**

Que los horarios de salida de estas instituciones educativas (alrededor de las 2200 hs.) coinciden con franjas horarias de menor circulación vehicular y peatonal, escasa iluminación y reducida presencia policial;

Que se han registrado múltiples hechos de inseguridad, como robos, ataques a estudiantes, vandalismo a vehículos, y amenazas a quienes esperan el transporte público, poniendo en riesgo su integridad física y psíquica;

Que esta problemática es especialmente grave en las inmediaciones de los siguientes establecimientos educativos:

- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EEP N° 15) cito en María Celina Voema 1750 de El Talar.
- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EES N° 19) cito en San Martín 436 de Los Troncos de El Talar.
- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EES N° 2) cito en Carlos Tejedor 2726 de Ricardo Rojas.
- Instituto Superior de Formación Técnica y Docente N° 140 (edificio de la EES N° 8) cito en Hipólito Yrigoyen 20 de General Pacheco.
- Universidad Tecnológica Nacional cita en Hipólito Yrigoyen 288 de General Pacheco.

Todos, donde la salida anticipada de clases a 2200 hs. se ha naturalizado como única forma de resguardo.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Tigre*  
*Bloque La Libertad Avanza*

Que la frecuencia del transporte público en ese horario es escasa y, en algunos casos, como en General Pacheco, el último servicio pasa incluso antes de la finalización del horario formal de cursada, lo que obliga a los estudiantes a caminar por zonas oscuras y poco transitadas, expuestos a resultar víctimas del delito.

Que existe antecedente de peticiones presentados por vecinos, dirigidos al Municipio de Tigre y al Centro de Operaciones Tigre (COT) solicitando presencia policial durante el horario nocturno, sin haber obtenido respuesta institucional hasta la fecha.

Que el Artículo 14 de la Constitución Nacional garantiza el derecho a enseñar y aprender, lo cual requiere condiciones mínimas de seguridad para su ejercicio pleno y efectivo.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 27 inciso 22, faculta al Honorable Concejo Deliberante a impulsar medidas que resguarden la seguridad pública en el ámbito local.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA  
propone aprobar el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1. Solicitar al D.E., a través de la Secretaría de Protección Ciudadana, la implementación de un operativo especial de seguridad en las inmediaciones de los siguientes institutos educativos con turnos vespertinos, particularmente entre las 2130 hs. y las 2300 hs., incluyendo presencia de móviles policiales en puntos estratégicos de egreso y paradas de colectivos:

- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EEP N° 15) cito en María Celina Voema 1750 de El Talar.
- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EES N° 19) cito en San Martín 436 de Los Troncos de El Talar.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Tigre*  
*Bloque La Libertad Avanza*

- Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 (edificio de la EES N° 2) cito en Carlos Tejedor 2726 de Ricardo Rojas.
- Instituto Superior de Formación Técnica y Docente N° 140 (edificio de la EES N° 8) cito en Hipólito Yrigoyen 20 de General Pacheco.

Universidad Tecnológica Nacional cita en Hipólito Yrigoyen 288 de General Pacheco.

ARTÍCULO 2. Requerir al D.E. la mejora de la iluminación pública en las zonas aledañas a los Institutos mencionados, con prioridad en las salidas de emergencia, veredas de tránsito hacia las paradas de colectivo y accesos a los edificios escolares.

ARTÍCULO 3. Solicitar al D.E. coordine con las autoridades educativas pertinentes, la posibilidad de implementar el botón antipánico digital en los celulares de los estudiantes y personal de los turnos vespertinos, mediante operativos articulados entre Alerta Tigre y las correspondientes direcciones institucionales.

ARTÍCULO 4. Requerir al D.E. la evaluación técnica de semáforos en zonas críticas, como el cruce de Ruta 197 y La Rioja en General Pacheco, a fin de ampliar el tiempo de cruce para personas con movilidad reducida, especialmente en horario nocturno.

ARTÍCULO 5. Remitir copia de la presente a los establecimientos educativos afectados, a efectos de su conocimiento y acompañamiento.

ARTÍCULO 6. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 17 de junio de 2025.